

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, nueve (9) de septiembre del dos mil veintiuno (2021). Pasa a despacho de la señora Juez, informándole que la parte demandante suministra nueva dirección del demandado. Sírvasse proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría-Caldas, Nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-278

Auto:866

Vista la constancia secretarial que antecede, téngase como nueva dirección del demandado señor JORGE ALBERTO GIRALDO SALGADO, la informada por la parte demandante en escrito que antecede.

Se insta a la parte demandante para que este atenta al perfeccionamiento de las medidas decretadas y dar continuidad al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES

JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes

Juez

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Caldas - Villamaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e3156e90fed264a6f78f911348f7b33089cd0ab40fff89dae7cb380
a8ab8136e**

Documento generado en 09/09/2021 05:56:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**